INFORME JUSTIFICANDO LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Para el cumplimiento de los fines de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea, es necesario llevar a cabo la contratación que se especifica en la presente memoria.

Tipo de Contrato: Servicio

Objeto del contrato: Mediante Resolución de la Delegación del Gobierno en Huelva de fecha 27 de diciembre de 2019 se adjudicó a la empresa GRUPO CONTROL Y DIMOBA SERVICIOS (U.T.E.) el contrato "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO MÚLTIPLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SITO EN C/ LOS MOZARABES, NÚM. 8, SEDE DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA, LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, Y LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE (EXPT.: S-03/2019)", por un período total de 12 meses.

Encontrándose próximo a finalizar dicho contrato y en fase de tramitación el nuevo contrato de vigilancia y seguridad del edificio administrativo de uso múltiple de la Junta de Andalucía sito en C/ Los Mozarabes n.º 8 en Huelva, por un período de 9 meses.

Es evidente que el servicio de vigilancia y seguridad atiende una necesidad permanente y de extrema importancia dada la afluencia de personas que frecuentan el edificio, tanto trabajadores como público en general. Existe la necesidad de que a uno de marzo se siga prestando el servicio, encontrándonos en una situación muy especial, que cabe calificar como excepcional, de donde resulta procedente defender la posibilidad de dar continuidad al servicio.

Se hace necesario, pues, realizar un contrato para continuar con la prestación del servicio.

Finalidad del contrato: Vigilancia y seguridad de las instalaciones del edificio sito en C/ Mozarabes 8 de Huelva en el período desde 1 hasta 25 de marzo de 2021.

Procedimiento de selección y adjudicación: Contratación menor.

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN Y APROBACIÓN DEL GASTO

Realizadas las comprobaciones oportunas en cumplimiento de la exigencia legal prevista en el Art.118 de la Ley 9/2017, quedando suficientemente justificado que en el contrato de referencia no se ha producido una alteración del objeto del mismo para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, así como, en el ámbito de control de este órgano, la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

De conformidad con el artículo 118 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en ejercicio de las competencias que me confiere Orden de 28 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos.

RESUELVO

Aprobar el gasto, que conlleva la ejecución del Contrato Menor de Servicios "VIGILANCIA Y SEGURIDAD EDIFICIO DE USO MÚLTIPLE UBICADO EN CALLE MOZÁRABES 8 PARA EL PERÍODO 1 DE MARZO HASTA 25 DE MARZO DE 2021 por importe de 14.999,99 Euros IVA excluido (18.149,99 Euros IVA incluido), con carácter previo a la incorporación al expediente de la factura correspondiente para su abono.

Que la **adjudicación** definitiva se realiza a la empresa SECURITY WORLD, S.A., con C.I.F. A-79267126, que cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación (Art.131.3 de la Ley 9/2017).

LA DELEGADA DEL GOBIERNO